



RESOLUCIÓN N° 179/2024

"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGO VACANTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA COMISIÓN DE SELECCIÓN"

Pilar, 06 de mayo del 2024

VISTO:

La Nota presentada por la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes en la cual se solicita el inicio del Concurso Abreviado de Méritos en la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, por el OG 144 y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en su Artículo 79 menciona que *"las Universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno..."*

La Resolución N°503/2023 "Por la cual se aprueban los procedimientos de concurso para selección, nombramiento, promoción y contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Pilar"

La necesidad de realizar el llamado a Concurso Abreviado de Méritos para el cargo, apunta al fortalecimiento de la estructura organizacional de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar.

Que, la Universidad Nacional de Pilar emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio de cargo público.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE:

ART.1º) DISPONER la realización del llamado a Concurso Abreviado de Mérito para cubrir cargo vacante en la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes para el siguiente Puesto:
Contrato:

Jornal: 144

Nº de Orden	Denominación del puesto	F.F	Vacancias	Salario	Rubro	Dependencia a asignar
1	Técnico Audiovisual	10	1	2.550.307	144	Jefatura de Gabinete





RESOLUCIÓN N° 179/2024

"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGO VACANTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA COMISIÓN DE SELECCIÓN"

Pilar, 06 de mayo del 2024

ART. 2º) CONFORMAR la Comisión de Selección para el Concurso Abreviado de Mérito para el cargo a ser ocupado en la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, la que queda integrada de la siguiente manera:

Miembros plenos de la Comisión de Selección, quienes tendrán voz y voto.

-Representante de la Máxima Autoridad Institucional, ACPN Gustavo Raúl Ferreira Acosta con C.I.N° 1.484.143 - Director Administrativo

-Superior del área donde se produjo la vacancia, MSc. Tania Riveros Montiel con C.I.N° 4.285.415 - Jefa de Gabinete.

-Responsable de la Dirección de Gestión de Talento Humano, Abg. Liz Lourdes Gómez Fretes con C.I.N° 3.428.320.

-Funcionario del nivel de conducción superior, nominado por el Director General o Superior del área afectada al concurso: Lic. Lilian Marianna Pérez Fernández, con C.I.N° 3.199.316 (Coordinadora)

-Representante de Asesoría Jurídica de la Institución, Abg. Gladys Rossana Griffith Maldonado con C.I.N° 3.805.563

Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto:

-Representante de Auditoría Interna Institucional, Lic. Hugo Javier Aceval con C.I.N° 1.275.698.

-Técnico designado por la Dirección de Gestión de Talento Humano o dependencia equivalente: Ing. Rodrigo Sebastián Escobar con C.I.N° 4.987.936

ART. 3º) ESTABLECER que la Comisión de Selección quede en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Página 3 de 1


RESOLUCIÓN N° 179/2024

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGO VACANTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA COMISIÓN DE SELECCIÓN”


Pilar, 06 de mayo del 2024

ART. 4º) AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes y a la Dirección de Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar, realizar los trámites pertinentes para la publicación del llamado en la página web de la Universidad Nacional de Pilar (www.unp.edu.py) y Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes (<https://unp.edu.py/category/info-facultades/fcta/>), Radio Universidad 100.7 y otros medios habilitados.

ART.5º) COMUNICAR y archivar.


Abg. Wilfredo Benítez Medina
Secretario General Interino UNP




Prof. Dr. Victor Rios Ojeda
Rector - UNP